



COMUNICADO DE FIN DE AÑO N.º 009-2022-GDR

Huancayo, 01 de Noviembre del 2022

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo a nombre de nuestro equipo de trabajo.

Nos encontramos cerca a culminar el presente año escolar 2022, un año peculiar en el cual hemos adaptando nuestro servicio educativo de manera de manera presencial por la pandemia, buscando mejorar cada día para brindarles un servicio de calidad por lo cual se han adoptado durante todo el año las diversas medidas que permitan reducir el riesgo de contagio por el covid-19 y continuar con nuestras clases presenciales normalmente por lo cual detallamos lo siguiente:

1. DISPOSICIONES PARA FIN DE AÑO:

La atención de los docentes a los padres de familia será hasta el día viernes 09 de diciembre en el horario de acuerdo al horario establecido de cada docente, precisando que dicha atención se realiza de forma individual con propósito de evitar aglomeraciones y cumplir con el protocolo sanitario implementado por la Institución en cumplimiento a las disposiciones reguladas en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

Los Coordinadores pedagógicos de los niveles inicial y primaria atenderán todas sus consultas hasta el viernes 16 de diciembre.

LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2022: se realizará el Jueves 22 de diciembre a las 9:00 hrs.

Los estudiantes y padres de familia participarán de la ceremonia a través en nuestro local escolar, además se les entregaran su Boleta Informativa al término de la ceremonia.

2.- CARPETA DE RECUPERACIÓN:

Participarán aquellos estudiantes que no accedieron de manera continua al servicio educativo o no lograron avanzar en el desarrollo de sus competencias o requieren un tiempo adicional después del trabajo realizado durante el año 2022. Para ellos, se implementarán recursos educativos de usos autónomos que consoliden su proceso de aprendizaje, los cuales desarrollarán durante el mes de enero y febrero de 2022, con actividades, los cuales estarán supervisados y monitoreados por los coordinadores académicos.

¹ A fecha 11 de marzo del 2020, La Organización mundial de la Salud (OMS) determina en su evaluación, profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.

² Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, el mismo que fue prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA, encontrándose vigente hasta el 06 de marzo del 2022.

³ Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19; el mismo que fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM y N° 180-2020-PCM.



Estaremos comunicando oportunamente, a través del SIGEDU, el desarrollo de esta actividad.

La carpeta de recuperación será entregada a través del SIGEDU al finalizar el año escolar. Aplica a aquellos estudiantes que lo requieran, los cuales deberán ser desarrollados y entregados por los mismos a través de nuestra plataforma educativa, el lunes 20 de febrero de 2023 al Coordinador(a) de nivel:

3. INFORMACIÓN PARA MATRÍCULAS 2023:

Se desarrollará de manera virtual o presencial.

3.1 De la ratificación de Matrícula:

No ratificarán matrícula y consiguientemente no firmará la Declaración del PPFF., Tutor Legal o Apoderado 2022, en los siguientes casos:

- De los estudiantes que al finalizar el año escolar tengan “C” en comportamiento.
- De los estudiantes cuyos PPFF. mantengan deudas de pensiones u otros conceptos por el servicio educativo prestado, precisando además que dichos padres de familia deudores se encontrarán incurso en el procedimiento establecido por la UGEL competente.
- De los estudiantes cuyos PPFF. tengan deudas de sus hijos que ya son ex alumnos, precisando además que dichos padres de familia deudores se encontrarán incurso en el procedimiento establecido por la UGEL competente.
- De los estudiantes cuyos PPFF. incumplan con los compromisos firmados, dificultando la formación y crecimiento personal de sus hijos, es decir inobservancia a los requisitos establecidos por la Institución como proveedor del servicio educativo, significando ello incumplimiento al contrato del servicio educativo

3.2 Cronograma de Matrículas 2023:

Atendiendo la situación en que nos encontramos, el proceso de matrícula, se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	DÍA	HORARIO
PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR Y NUEVOS	DEL 02-01-2023 AL 01-03-2023	DE LUNES A VIERNES DE 9:00AM. A 4:00PM HRS.
MATRÍCULA EXCEPCIONAL	CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO	DE LUNES A VIERNES DE 9:00AM. A 4:00PM HRS.

*El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2022 en otra institución educativa.

3.3 Requisitos para la Matrícula Virtual 2023:

- Cumplir la edad normativa
- Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- Pago por concepto matrícula 2023.
- Declaración del PPFF., Tutor Legal o Apoderado.
- Ficha de Datos del Estudiante.

Adicionalmente, los PPFF. de los ESTUDIANTES NUEVOS, aparte de realizar su Proceso de Matrícula deberán enviar los documentos para la formalización del traslado del estudiante a nuestro colegio, antes de las fechas de la matrícula, por lo que, agradeceremos tomar las medidas correspondientes y evitar cualquier inconveniente que impida su matrícula.

Documentos para formalizar el traslado del estudiante nuevo(a):

- Resolución de Traslado
- Certificado de estudios
- Ficha única de Matrícula



Una vez presentados los requisitos durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro 3.2, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

- Sobre el Seguro Escolar:

Si su menor hijo(a) tiene algún tipo de seguro, ESSALUD, EPS, Seguro Privado u otro, deberá consignar dicha información en la Ficha de Datos del Estudiante, esto permitirá atenderlo ante cualquier emergencia en caso se requiera.

1. MODALIDADES PARA REALIZAR TUS PAGOS:

- Podrá realizarlo de manera directa en cualquier agencia de la Caja Huancayo deberá indicar que realizará el pago por concepto de matrícula, luego mencionar los apellidos y nombres de el/la estudiante.
- Para los PPFF., que deseen realizar el pago de la matrícula por los agentes de la Caja Huancayo, deberán indicar que, realizarán el pago por concepto de matrícula con el DNI del Alumno(a).
- Para los PPFF, que tienen cuenta en la Caja Huancayo, lo podrán realizar a través del aplicativo móvil de la Caja Huancayo con el DNI del Alumno(a).
- Para alumnos nuevos tendrán que hacer el pago por Concepto de Matricula y luego acercarse a la oficina para hacer la matricula del menor.

2. COSTOS EDUCATIVOS 2023:

Los costos del Servicio Educativo para el año 2023, serán:

a) **ADMISIÓN:**

Los requisitos plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes podrá encontrarlos en la siguiente dirección electrónica: <http://gotitasderocio.edu.pe/>

b) **MATRÍCULA:**

Según como se dé el inicio de las clases escolares 2023:

Modalidad Presencial:

INICIAL	PRIMARIA
S/. 290.00	S/. 310.00

Modalidad a Distancia:

INICIAL	PRIMARIA
S/. 280.00	S/. 300.00

c) **PENSIONES:**

Modalidad Presencial:

INICIAL	PRIMARIA
S/. 290.00	S/. 310.00

Modalidad a Distancia:

INICIAL	PRIMARIA
S/. 280.00	S/. 300.00

Modalidad Semipresencial :

INICIAL	PRIMARIA
S/. 370.00	S/. 390.00



NOTA: La modalidad del servicio educativo regirá de acuerdo a la normativa que emita el Ministerio de Educación.

Nuestro Colegio, solicita su apoyo y comprensión en el pago oportuno de los conceptos que conforman los costos del servicio educativo (pensiones y matrícula)

El costo total del servicio educativo corresponderá a diez cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento del último día del mes, a excepción del mes de diciembre (cuya fecha de vencimiento de pago será el día de la clausura 22/12/2023).

Dichas pensiones podrán ser efectuadas de acuerdo al siguiente cronograma, el mismo que se encontrará publicado en la oficina de tesorería y el SIGEDU del Colegio.

CRONOGRAMA DE PENSIONES

MES	FECHA DE
MARZO	31 de marzo
ABRIL	30 de abril
MAYO	31 de mayo
JUNIO	30 de junio
JULIO	31 de julio
AGOSTO	31 de agosto
SETIEMBRE	30 de setiembre
OCTUBRE	31 de octubre
NOVIEMBRE	30 de noviembre
DICIEMBRE	22 de diciembre

El incumplimiento en el pago de pensiones según el cronograma establecido, generará un interés moratorio de 5.40% anual con factor diario de 0.015%.

Además, el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2023, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas de ser el caso.

d) Ficha Única de Matricula:

S/.100.00 Soles (Modalidad Virtual, Presencial o Semipresencial)

e) Certificados de estudios:

S/. 100.00 Soles (Modalidad Virtual, Presencial o Semipresencial)

NOTA: De conformidad al artículo 16 de la Ley N° 26549, **LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS PUEDEN RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE PERIODOS NO PAGADOS ANTE EL ADEUDO DE PENSIONES**, es así que, en caso de suscitarse dicho supuesto, el Colegio actuará conforme a lo prescrito en el artículo 16 de la Ley N° 26549 en concordancia con la Ley N° 27665- Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados. **TODOS LOS COSTOS POR DOCUMENTACION ESTAN DETALLADOS EN EL TUPA 2023 QUE SE PODRA REVISAR EN NUESTRA PAGINA WEB:**

<http://gotitasderocio.edu.pe/files/download/?file=2f2df661aa1f38957ff8764ca4539d97>



4.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES DE LOS ÚLTIMOS 05 AÑOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO EDUCATIVO:

PENSIÓN 2023							
NIVEL	2018	2019	2020		2021		2022
INICIAL	S/210.00	S/230.00	S/175.00	S/250.00	S/200.00	S/270.00	S/270.00
PRIMARIA	S/230.00	S/250.00	S/189.00	S/270.00	S/210.00	S/290.00	S/290.00
MATRICULA 2023							
NIVEL	2018	2019	2020		2021		2022
INICIAL	S/210.00	S/230.00	S/175.00	S/250.00	S/200.00	S/270.00	S/270.00
PRIMARIA	S/230.00	S/250.00	S/189.00	S/270.00	S/210.00	S/290.00	S/290.00

5.- NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL:

NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIA
Aula de 03 años: 20 por sección. Aulas de 04 y 05 años: 25 por sección	1° Grado: 17 2° Grado: 15 3° Grado: 16 4° Grado: 17 5° Grado: 15 6° Grado: 16 Por Sección

6.-FECHA DE INICIO DEL AÑO ESCOLAR Y HORARIO DE CLASES:

INICIO DE CLASES DEL AÑO ESCOLAR 2023: lunes 08 de marzo a las 08:00 hrs.

HORARIOS EDUCATIVOS PARA EL 2023

NIVEL	MODALIDAD A DISTANCIA		MODALIDAD PRESENCIAL	
	HORARIO INGRESO	HORARIO SALIDA	HORARIO INGRESO	HORARIO SALIDA
INICIAL 03, 04 y 05 Años	9:00 horas	12:30 horas	9:00 horas	13: 00 horas
PRIMARIA	8:00 horas	13:10 horas	08:00 horas	14: 00 horas

NOTA: Los estudiantes del Nivel inicial y primer grado requieren de una persona acompañante durante el desarrollo de las clases a distancia.

7. ÚTILES ESCOLARES:

En el caso sea virtual: Los útiles escolares requeridos serán aquellos que, son indispensables para tomar apuntes y desarrollar sus aprendizajes en las diferentes áreas. No obstante, invocamos a los PPFF. a colaborar con nosotros en la formación de sus hijos y hacer posible cuenten con las herramientas y equipos tecnológicos para lograr una mejor conectividad.

En caso sea presencial: Las listas de útiles escolares serán publicadas en nuestra plataforma educativa SIGEDU, los cuales podrán entregar a partir de la 1ra. semana de clases y en el horario de salida.

8. REGLAMENTO INTERNO:

Este documento se ha adecuado a la modalidad virtual y presencial, precisando además que dicho documento forma parte integrante del contrato de servicio educativo y como tal tiene carácter imperativo su cumplimiento, el mismo que registrá para el periodo escolar 2023. El mismo que, se encuentra disponible en la nuestra página web: <https://drive.google.com/file/d/1veryPeOCIfMk3FibtMQ2kNVHThWKToCz/view?usp=sharing> y será compartido por nuestra Plataforma Educativa SIGEDU, y podrá acceder con su usuario y contraseña de familia.



9. RESOLUCIONES DE AUTORIZACION

- Resolución de Creación: R.D. N°1604 -DREJ
- Resolución de Ed. Inicial: R.D. N°005946 -DREJ
- Resolución de Ed. Primaria: R.D N°01698 -DREJ
https://drive.google.com/file/d/1hVmEJqNuA_WaWCj_qjUI04-zID-f0HuR/view?usp=sharing

10. LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR

- El promotor de la institución educativa privada “Gotitas De Rocío”, debidamente representado por el Licenciado Angel Fernando Vega Siu, identificado con DNI N° 10791613 y su Director es el Licenciado Angel Fernando Vega Siu.

11. PLAN CURRICULAR 2023:

<https://drive.google.com/file/d/1veryPeOCIfMk3FibtMQ2kNVHThWKToCz/view?usp=sharing>

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

13.-CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES:

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.



14.- CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO 2023:



CALENDARIZACION AÑO ESCOLAR 2023					
PERIODO		UNIDAD		Evaluaciones	ENTREGA DE LIBRETAS
SEMANAS	BIMESTRE	UNIDAD	FECHAS		
10 SEM EFECTVAS	I BIMENESTE 08 MARZO AL 12 MAYO	1RA UND (5 semanas)	08-03 al 03-04	Permanente Mensual	
1 SEM DE EVAL. Y CLASES		2DA UND (6 semanas)	04-04 al 12-05	Permanente Bimestral	VIERNES 19 DE MAYO
10 SEMANAS EFECTIVAS	II BIMESTRE 15 MAYO AL 25 JULIO	3RA UND (5 semanas)	15-05 AL 16-06	Permanente Mensual	
1 SEM DE EVAL Y CLASES		4TA UND (5 semanas)	19-06 AL 25-07	Permanente Bimestral	LUNES 06 DE AGOSTO
VACACIONES DEL 26 JULIO AL 06 DE AGOSTO					
10 SEMANAS EFECTIVAS	III BIMESTRE 07 AGOSTO AL 13 OCTUBRE	5 TA UND (5 semanas)	07-08 AL 08-09	Permanente Mensual	
1 SEM DE EVAL Y CLASES		6TA UND (5 semanas)	11-09 AL 13-10	Permanente Bimestral	VIERNES 20 DE OCTUBRE
9 SEMANAS Y 3 DIAS	IV BIMESTRE 16 OCTUBRE AL 22 DE DICIEMBRE	7TA UND (5 semanas)	16-10 AL 17-11	Permanente Mensual	
1 SEM DE EVAL Y CLASES		8VA UND (5 semanas)	20-11 AL 22-12	Permanente Bimestral	VIERNES 22 DE DICIEMBRE

15.- SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE:

<https://drive.google.com/file/d/1veryPeOCIfMk3FibtMQ2kNVHThWKT0Cz/view?usp=sharing>

16.-VACACIONES ÚTILES 2023 : Las inscripciones podrán realizarlas a partir del lunes 19 de diciembre del presente año 2023, y se llevará a cabo del 02 al 31 de enero del 2023.

Para mayores informes, visitar nuestra web: <http://gotitasderocio.edu.pe/> o comunicarse a los siguientes celulares 953721052 y 990267222 o un correo electrónico a informes@gotitasderocio.edu.pe.

Atentamente,


Lic. Angel Fernando Vega Siu
DIRECTOR